

# Resolución Directoral

## N° 00100-2013-PCM/OGA

Lima, 27 MAY 2013

Visto, el Informe N° 080-2013-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos

Administrativos.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté debidamente aprobado;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 004-2013-PCM/OGA de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, el cual NO incluye entre los procesos de selección programados, el Concurso Público para la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Oficinas Administrativas para la Presidencia del Consejo de Ministros, por periodo de tres (03) años", siendo necesario modificar el Plan Anual de contrataciones para INCLUIR la mencionada contratación;

Que, resulta necesario contar con la contratación del "Servicio de Arrendamiento para las Oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros, por el periodo de tres (03) años;



Que, como resultado del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado se ha obtenido como Valor Referencial el monto de S/. 1'800.000.00 (Un millón ochocientos mil con 00/100 Nuevos Soles) para la contratación del "Servicio de Arrendamiento para las Oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros, por el periodo de tres (03) años;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso y/o régimen legal que las regule;

Que, la Oficina de Asuntos Administrativos, remitió el Informe del Visto, con el Expediente de Contratación del Concurso Público para la contratación del "Servicio de Arrendamiento para las Oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros, por el periodo de vitres (03) años", conformado por el requerimiento del área usuaria, los Términos de Referencia, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación y de contratación;

De conformidad con la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias, y en uso de las facultades y atribuciones en acciones administrativas de gestión y resolución conferidas por la Resolución Ministerial N° 093-2013-PCM:



### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Incluir:

El Concurso Público de "Servicio de Arrendamiento para las Oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros, por el periodo de tres (03) años", cuyo valor referencial asciende al monto de S/. 1'800.000.00 (Un millón ochocientos mil con 00/100 Nuevos Soles).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

KATUSHKA TAPIA SOLARI Directora de la Oficina General de Administración PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS